



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División Análisis y Control de Gestión

**ENCOMIENDA FUNCIONES A PROFESIONAL A
CONTRATA GRADO 8° E.U.R. , QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA RR. HH. N° 1571 /

COPIAPO, 17 AGO 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el D.L.F. N° 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, la Resolución N° 1.291 del 08 julio 2010, que delega funciones a la Jefe de División de Análisis y Control de Gestión y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, para el correcto, oportuno y eficiente cumplimiento de las actividades, labores y tareas que derivan de la decisión - del Consejo Regional - de asignar los recursos del F.N.D.R. que se contemplan en el Presupuesto del presente año, para promover el desarrollo social y cultural en la Región, mediante un concurso público de nivel regional cuya organización y gestión se ha estimado conveniente y necesario, hasta ahora mantener en el Gobierno Regional;

Que corresponde, al Gobierno Regional aprobar dicha inversión y la modalidad que se utilizará para ejecutarla, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 19°, 20° y 24° y siguientes de la Ley 19.175;

Que, el órgano ejecutivo, por necesidades de mejor Servicio hasta ahora, históricamente, ha radicado, en la División de Análisis y Control de Gestión el cumplimiento de dichas funciones, con el solo propósito de proveer al mejor cumplimiento de éstas;

Que, atendido lo anterior resulta necesario organizar al personal adscrito a esta División para estos efectos asignando las responsabilidades correspondientes de manera formal, ejerciendo las facultades especialmente delegadas por la Superioridad para estos efectos.

RESUELVO:

1.- ENCOMIENDASE a la funcionaria Carmen Jelly Cabada De Laire, asistente social, a contrata, grado 8° E.U.R. RUT 11.992.409-K; las funciones de Encargada de la Unidad de Desarrollo Social y Cultura de la División de Análisis y Control de Gestión para el cumplimiento de las cuales corresponderá a dicha funcionaria adoptar las medidas necesarias para la debida organización y funcionamiento de la Unidad y para la efectiva debida y oportuna atención de los asuntos, actividades, acciones, programas cuya administración, ejecución, coordinación, gestión, supervisión y o control se le encomienden procediendo, en todo, conforme las instrucciones de la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, proveyendo lo necesario para la debida coordinación de la Unidad a su cargo con las demás Unidades del Gobierno Regional de Atacama, en cuanto corresponda.

2.- DESTINASE a los profesionales Javier Enrique Carvajal Rivera, RUT 7.097.552- ; Sandra Silva Cabezas, RUT 15.366.686-5; Katty Rabello Gaitero, RUT 8.696.017-6 a la Unidad de Desarrollo Social y Cultural para que - conforme las indicaciones de la Encargada de la Unidad antes designada - presten servicio, cumpliendo las funciones de gestión, apoyo técnico, asesoría, seguimiento, supervisión y control que resulten necesarias para la ejecución de las actividades , acciones, programas , procesos , inherentes a las necesidades del Servicio , que dicha Encargada les encomiende y que corresponda ejecutar dicha Unidad por disposición de la Superioridad.

3.- ASIGNASE a la Unidad de Desarrollo Social y Cultural, la responsabilidad de atender - debida oportuna y sistemáticamente - las siguientes necesidades del Servicio:

I. En materia de Cultura:

- Proveer a la efectiva, debida y oportuna asignación e inversión de los recursos previstos en el Programa 02, N° 19 de la Glosa 2, del Presupuesto vigente que debe destinar anualmente el Gobierno Regional de Atacama a subvencionar actividades de carácter cultural que determine el Gobierno Regional.
- Planificar coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar - en la oportunidad que corresponda - todas las actividades necesarias para:
- Organizar y realizar el concurso público previo de selección de las instituciones a subvencionar.
- Asegurar la debida inscripción previa de las organizaciones que postulen como receptoras de fondos públicos en el Registro Institucional y general conforme lo establecido en la Ley 19.862, velando por que se observen las disposiciones complementarias consignadas en su Reglamento, esto es, en el D:S. 375 de 2003, del Ministerio de Hacienda y en la Circular 42 de 2005 del Ministerio de Hacienda.
- Lograr la oportuna y debida entrega de las subvenciones correspondientes conforme a derecho y controlar su debida aplicación a los fines para los cuales se destinaron y su oportuna rendición de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia , sin perjuicio de desplegar las acciones necesarias para que - conforme a derecho - se proceda por los órganos competentes cobrar a los morosos administrativamente o en su caso a perseguir judicialmente las responsabilidades civiles o penales que pudieren corresponderles.
- Elaborar y proponer al Consejo Regional para su aprobación las Bases Administrativas y Técnicas que regularán la ejecución, supervisión , control y seguimiento de la inversión de la glosa N° 2, punto 19 de la Ley 20.407 de Presupuesto del Sector Público o proponer - en subsidio - otras modalidades para la gestión de estos recursos y los correspondientes reglamentos con el mismo objeto.
- Orientar, coordinar y apoyar a las Instituciones sin fines de lucro y Municipalidades en las acciones orientadas a la correcta presentación de los proyectos que postulan al financiamiento del F.N.D.R.
- Realizar el control y rendición de ingresos y gastos de la Glosa e informar mensualmente a la Sra. Jefa de División de Análisis y Control de Gestión.
- Coordinar y supervisar al equipo técnicos, profesionales que trabaje en el control y revisión de las rendiciones de cuentas e informar oportunamente a la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, respecto del desenvolvimiento de los mismos.
- Mantener un plan comunicacional que informe las acciones y actividades de la Glosa actuando en coordinación con la Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional de Atacama.

II. En materia Social:

- Articular y coordinar con los diferentes actores públicos y privados en la región de Atacama, las políticas públicas ligadas a la Protección Social y Cultura.
- Efectuar análisis, control, seguimiento y evaluaciones de planes, programa y proyectos de carácter social, los que serán indicados en el programa de Trabajo anual de la División.

- *Cumplir y validar los requerimientos técnicos del sistema de Enfoque de Equidad de Género, del Programa de Mejoramiento de la Gestión.*

III.

- *Cumplir con todas aquellas labores que en este ámbito le encomiende la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión o quien la subrogue.*

4. SERÁN OBLIGACIONES ESPECIALES de la Encargada de la Unidad y de los profesionales destinados a prestar servicios en ella, las siguientes:

- *Observar que las actividades que se deba realizar para el cumplimiento de las funciones en materia Social y Cultural se efectúen atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, efectividad, relevancia, transparencia y equidad que promueve el Gobierno de Chile.*
- *Velar por el cumplimiento de los deberes de los funcionarios según lo indicado en el estatuto administrativo.*

5.- TENGASE presente que, corresponderá a la Encargada de la Unidad:

- *Instruir a técnicos y/o profesionales de la Unidad sobre las funciones que deban cumplir, en orden a un adecuado control y supervisión de rendiciones de cuenta;*
- *Disponer y gestionar la efectiva, oportuna y debida planificación, coordinación, ejecución y supervisión de todas las actividades - directa e indirectamente - necesarias para la correcta ejecución de las funciones encomendadas.*
- *Desempeñar sus funciones con ecuanimidad y de acuerdo a instrucciones claras y objetivas de general aplicación, velando permanentemente para que las condiciones de trabajo permitan una actuación eficiente de los/as funcionarios/as asignados a su Unidad para cumplir funciones en materias de Desarrollo Social y Cultural en un ambiente de respeto, colaboración y apoyo recíproco.*
- *Informar periódicamente, de los resultados de su gestión, a la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama del cual dependerá jerárquicamente o quien la subrogue.*

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NELLY VERÓNICA GÓMEZ BARRIOS
JEFA DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- *Encargada del Proyecto - Carmen Cabada*
 - *Div. Análisis y Control de Gestión*
 - *Div. de Adm. y Finanzas*
 - *Depto. Adm. y Personal*
 - *Unidad de Auditoria*
 - *Asesoría Jurídica*
 - *Oficina de Partes*
- VGB/ PFG/CCD/ccd